

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****ESCISIÓN DE EMPRESAS**

**603** *VACORELO, SOCIEDAD LIMITADA  
(SOCIEDAD ESCINDIDA)  
PROYECTOS AGUAHABANA, SOCIEDAD LIMITADA  
(SOCIEDAD BENEFICIARIA DE NUEVA CREACIÓN)*

La Junta General Universal de socios participes de la sociedad, celebrada el día 31 de enero de 2020, ha acordado por unanimidad la escisión parcial de la sociedad, mediante la segregación de una parte de su patrimonio que constituye una unidad económica independiente, con la consiguiente reducción de capital social, que será traspasado en bloque a una sociedad de nueva creación denominada "Proyectos Aguahabana, Sociedad Limitada", la cual se constituirá simultáneamente, adquiriendo por sucesión a título universal el patrimonio escindido y adjudicando a los socios de la sociedad escindida las participaciones sociales de la sociedad beneficiaria de nueva creación.

Se hace constar el derecho de los acreedores y de los socios a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el balance de escisión y el de los acreedores de oponerse en el plazo de un mes a contar desde la última publicación, según lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 3/2009, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades de Capital.

Granada, 12 de febrero de 2020.- La Secretaria del Consejo de Administración,  
Luz María López Bolívar.

ID: A200008976-1